



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año V

Miércoles, 30 de Diciembre de 1987

Número 165

Sumario

I. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales

Decreto 236/87, de 18 de diciembre, por el que se declara fiesta propia de la Comunidad Autónoma de Canarias y se abre plazo para fijar las fiestas locales.

Página 3683

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

Consejería de la Presidencia

Orden de 19 de diciembre de 1987, por la que se convoca concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna entre el personal laboral fijo que presta servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, determinadas plazas en la Consejería de Hacienda.

Página 3683

Resolución de 18 de noviembre de 1987, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adjudica plaza al aspirante que ha superado las pruebas del concurso-oposición para proveer una plaza de Vigilante de Biblioteca en la Viceconsejería de Cultura y Deportes (Consejería de Educación, Cultura y Deportes), mediante contratación laboral fija.

Página 3686

Resolución de 18 de noviembre de 1987, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adjudica plaza al aspirante que ha superado las pruebas del concurso-oposición para proveer una plaza de Abogado en la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, mediante contratación laboral fija.

Página 3686

Resolución de 26 de noviembre de 1987, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adjudica plaza al aspirante que ha superado las pruebas del concurso-oposición para proveer una plaza de Guarda de Mantenimiento en la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, mediante contratación laboral fija.

Página 3687

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 4 de diciembre de 1987, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación de los convocados por Decreto 34/87, de 27 de marzo y Decreto 48/87, de 13 de abril.

Página 3687



Boletín Oficial de Canarias

Deposito Legal TF-37/1983.
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica/
Consejería de la Presidencia.

Dirección:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
Avda. de Anaga, 35, (922) 28 12 58
38001 Santa Cruz de Tenerife

Talleres:
Imprenta Bonnet
C/. San Francisco, 47 (922) 28 26 10
Santa Cruz de Tenerife

Administración:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0.
C/. Arrieta, s/n. (928) 37 14 11
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 Ptas.
Semestre: 3.000 Ptas.
Trimestre: 1.750 Ptas.
Precio ejemplar: 50 Ptas.

III. OTRAS RESOLUCIONES**Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

Resolución de 14 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se conceden Bolsas de Viaje para la asistencia a congresos y reuniones científicas. Página 3688

Consejería de Turismo y Transportes

Resolución de 3 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones sancionadoras a titulares de vehículos de ignorado domicilio. Página 3689

Resolución de 10 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de denuncias -pliego de cargos- a titulares de vehículos de ignorado domicilio. Página 3689

Resolución de 10 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones sancionadoras a titulares de vehículos de ignorado domicilio. Página 3690

Resolución de 10 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de propuesta de Resolución a los efectos del trámite de audiencia al interesado, a titulares de vehículos de ignorado domicilio. Página 3690

VI. ANUNCIOS*Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos***Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

Resolución de 28 de noviembre de 1987, de la Viceconsejería de Economía y Comercio, por la que se adjudica la obra "Rehabilitación de la segunda fase del edificio La Regenta", en Las Palmas de Gran Canaria. Página 3691

Consejería de Hacienda

Resolución de 18 de diciembre de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la razón que justifica la adquisición directa de un inmueble en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Página 3691

Consejería de Turismo y Transportes

Orden de 16 de diciembre de 1987, por la que se convoca concurso para la contratación, por el procedimiento de tramitación anticipada de expedientes de gasto, de la campaña publicitaria de promoción turística de Canarias en el resto del territorio nacional durante 1988. Página 3691

*Otros anuncios***Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas**

Anuncio de la Dirección General de Vivienda, por la que se notifica a Don Manuel Reyes Torreblu Alamo, Resolución de fecha 2 de diciembre de 1987, recaída en el expediente de desahucio administrativo PL-55/87. Página 3692

I. DISPOSICIONES GENERALES**Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales**

1499 *DECRETO 236/87, de 18 de diciembre, por el que se declara fiesta propia de la Comunidad Autónoma de Canarias y se abre plazo para fijar las fiestas locales.*

En el ejercicio de la facultad contenida el artículo 45.3 del Real Decreto 2.001/83, de 28 de julio, que permite a las Comunidades Autónomas sustituir por fiestas propias dos cualesquiera de las siguientes: Epifanía del Señor (6 de enero), San José (19 de marzo), Jueves Santo (31 de marzo), Corpus Christi (2 de junio), o Santiago Apóstol (25 de julio), y habiéndose instituido el 30 de mayo como "Día de Canarias", se declara festivo dicho día en sustitución del 25 de julio de Santiago Apóstol.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, y previa deliberación del Gobierno en su reunión del 18 de diciembre de 1987.

DISPONGO:

Artículo 1.- 1. Se declara festivo el día 30 de mayo, "Día de Canarias", en sustitución del día 25 de julio, Santiago Apóstol.

2. Los días inhábiles, a efectos laborales retribuidos y no recuperables, en Canarias, en 1988, serán los siguientes:

- 1 de enero: Año Nuevo.
- 6 de enero: Epifanía del Señor.
- 19 de marzo: San José.
- 31 de marzo: Jueves Santo.
- 1 de abril: Viernes Santo.
- 30 de mayo: Día de Canarias.
- 2 de junio: Corpus Christi.
- 15 de agosto: Asunción de la Virgen.
- 12 de octubre: Fiesta Nacional de España y de la Hispanidad.
- 1 de noviembre: Festividad de Todos los Santos.
- 5 de diciembre: Deseanso laboral correspondiente a la fiesta de la Inmaculada Concepción (8 de diciembre).
- 6 de diciembre: Día de la Constitución Española.

Artículo 2.- El Viceconsejero de Trabajo y Promoción de Empleo determinará, a propuesta del Pleno del Ayuntamiento respectivo, los días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, hasta un máximo de dos, que como fiestas locales o insulares por tradición, sean propias.

2.- Los Ayuntamientos deberán efectuar su solicitud

en el plazo de los diez días hábiles siguientes a la publicación del presente Decreto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 18 de diciembre de 1987.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Fernando Fernández Martín.

EL CONSEJERO DE SANIDAD, TRABAJO
Y SERVICIOS SOCIALES,
Luis González FERIA.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL*Oposiciones y concursos***Consejería de la Presidencia**

1500 *ORDEN de 19 de diciembre de 1987, por la que se convoca concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna entre el personal laboral fijo que presta servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, determinadas plazas en la Consejería de Hacienda.*

A fin de dar cumplimiento al procedimiento de provisión de vacantes previsto en el artículo 6 del vigente Convenio Colectivo Unico del Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias (Boletín Oficial de Canarias de 24/7/87) y respetándose igualmente el orden de prelación establecido ante la ausencia de personal del mismo grupo y categoría profesional que las vacantes objeto de concurso, esta Consejería de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.2,i) de la Ley de la Función Pública Canaria, resuelve convocar procedimiento selectivo que se ajustará a las siguientes:

B A S E S

Primera.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de las plazas que se recogen en el anexo I de esta Orden, mediante promoción interna entre el personal laboral fijo que presta servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segunda.- Los aspirantes deberán reunir, en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, la titulación y requisitos señalados en el anexo II, independientemente de la categoría profesional que ostente o el grupo laboral al que pertenezca.

Tercera.- Características de los puestos, retribuciones y grupo:

Jefe de Seguridad: Organización, control del conjun-

to de Vigilantes de Seguridad, y demás funciones inherentes al puesto.

Retribución anual: 1.236.284 pesetas.

Grupo: IV

Vigilantes de Seguridad: Vigilancia y custodia de edificios, bienes afectos a los mismos.

Retribución anual: 1.145.088 pesetas.

Grupo: V

Cuarta.- Sistema de selección.- El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases: Concurso y oposición.

Los aspirantes se someterán a dicho procedimiento ante el Tribunal que actuará en la provincia en la que presten servicios.

Quinta.- Solicitudes.

Deberá presentarse una instancia por cada categoría a la que se aspire.

La presentación de solicitudes, cuyo modelo figura como anexo IV, podrá hacerse en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, C/. Fernando Guanarteme nº 2, en Las Palmas de Gran Canaria, en la Administración Tributaria de Tenerife, C/. Rambla General Franco nº 149, en Santa Cruz de Tenerife, en la Dirección General de la Función Pública, Edif. Hamilton, C/. La Marina 7, 1º en Santa Cruz de Tenerife, y en las Oficinas Centrales de Registro dependientes de esta Consejería situadas en el Edif. Administrativo de Usos Múltiples, Plaza de los Derechos Humanos, s/n. en Las Palmas de Gran Canaria y Avenida Anaga 35, de Santa Cruz de Tenerife, en los Cabildos Insulares y en las Oficinas de Correos en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

Sexta.- La selección se realizará por los Tribunales que actuarán en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife y estarán integrados por los siguientes miembros:

En Las Palmas de Gran Canaria.

Presidente:

Titular: Ilmo. Sr. D. Jesús Álvarez Hernández.

Suplente: D. Juan Manuel González Jáber.

Vocal:

Titular: D. Juan Santana González.

Suplente: D. Aurelio Martínez Castañeda.

Vocal:

Titular: D. Felipe Martín Santana.

Suplente: D. Antonio Sosa Santana.

Vocal:

Titular: D. Francisco Gil García.

Suplente: Dª Esther Almeida Falcón.

Secretario:

Titular: Dª. María Luisa Sintés Calatrava.

Suplente: D. Fernando Velázquez Curbelo.

En Santa Cruz de Tenerife.

Presidente:

Titular: D. Pedro Pacheco González.

Suplente: D. Roberto González Rodríguez.

Vocal:

Titular: D. Antonio López Navaja.

Suplente: D. José A. Antón Valdueza.

Vocal:

Titular: D. Lorenzo Iglesias García.

Suplente: D. Celedonio Pérez Cabrera.

Vocal:

Titular: D. Marcolino Correia Passinhas.

Suplente: D. Miguel Llorca Llinares.

Secretario:

Titular: D. Ricardo García Ferrando.

Suplente: Dª. María Carmen Martínez González.

Los Secretarios representarán a la Dirección General de la Función Pública.

Séptima.- Con el fin de dispensar a los aspirantes un tratamiento igual en las pruebas a que serán sometidos, los Tribunales designados en sesión conjunta, establecerán los criterios objetivos que habrán de aplicar en las mismas, tanto en lo que pueda referirse a nivel de dificultad como a calificación y puntuación, en los aspectos en que sea imprescindible complementar las presentes bases. Los indicados criterios serán recogidos en Acta que suscribirán los Presidentes y Secretarios de ambos Tribunales.

Octava.- La fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas se anunciará oportunamente en el Boletín Oficial de Canarias.

Novena.- Para ser admitido por el Tribunal a la realización de los ejercicios, deberán los aspirantes presentar el Documento Nacional de Identidad y la copia de la solicitud de participación de las pruebas debidamente selladas.

Décima.- Terminadas ambas fases del concurso-oposición, los Tribunales actuantes celebrarán sesión conjunta en la que, en base a los resultados obtenidos por los aspirantes a cada una de dichas fases, que han de constar detalladamente en cada Acta, elaborarán y consignarán en nueva Acta, una lista única de todos los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, por orden de puntuación total obtenida, expresando la alcanzada por cada participante en cada uno de los

ejercicios de la oposición y su suma, y la valoración en puntos de los méritos por cada uno de los apartados establecidos en el baremo, consignando la suma de éstos y el total de ambas fases.

Dicha Acta, suscrita por los Presidentes y Secretarios de ambos Tribunales se remitirá a la Dirección General de la Función Pública con la correspondiente propuesta de aspirantes seleccionados teniendo en cuenta la puntuación y preferencia de los interesados, y vendrá acompañada por el Acta prevista en la base séptima, por las levantadas por cada Tribunal en cada sesión y por las instancias de los aspirantes y demás documentación del expediente.

Undécima.- En vista del Acta y propuesta indicadas en la base anterior, la Dirección General de la Función Pública dictará Resolución haciendo pública la lista de aspirantes seleccionados para las vacantes anunciadas, y les concederá el plazo de cinco días naturales para que acrediten estar en posesión de la titulación y reunir los requisitos exigidos en esta convocatoria. La documentación fehaciente de ello deberá presentarse, directamente o por conducto de las oficinas señaladas en la base quinta, ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, la cual, transcurrido el citado plazo, la remitirá a la Dirección General de la Función Pública acompañada de la correspondiente propuesta.

Duodécima.- Dicho Centro Directivo, en uso de la competencia que le viene atribuida por la Orden de esta Consejería de 22 de abril de 1987 (B.O.C. del 27) en relación con el artículo 6.2.j) de la Ley Territorial 2/87 de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, dictará Resolución reconociendo la promoción de los seleccionados a las nuevas categorías profesionales, quienes cesarán en sus actuales cometidos en el plazo de tres días siguientes al de notificación de dicha resolución, incorporándose al nuevo puesto en el plazo de tres días si radica en la misma isla de su actual puesto, o de un mes si es en otra isla, contados desde el siguiente al del cese.

La Jefatura de Personal de la Consejería de Hacienda, u órgano correspondiente competente en materia de personal, acreditará mediante certificación el cese del trabajador y su incorporación al nuevo puesto, remitiendo copia a la Dirección General de la Función Pública.

La falta de incorporación al nuevo puesto dentro de los plazos señalados se considerará inasistencia injustificada al trabajo, y será objeto de la sanción disciplinaria que proceda.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 1987.

EL CONSEJERO
DE LA PRESIDENCIA,
Lorenzo Olarte Cullen.

A N E X O I

Nº PUESTO: 1

DENOMINACION: Jefe de Seguridad.

LOCALIZACION: Serv. Centrales C. Hacienda, Las Palmas de Gran Canaria.

Nº PUESTO: 8

DENOMINACION: Vigilantes de Seguridad.

LOCALIZACION: Edif. Usos Múltiples en Santa Cruz de Tenerife.

Nº PUESTO: 3

DENOMINACION: Vigilantes de Seguridad.

LOCALIZACION: Edif. Polígono Jinámar en Las Palmas de Gran Canaria.

Nº PUESTO: 4

DENOMINACION: Vigilantes de Seguridad.

LOCALIZACION: Edif. Usos Múltiples en Las Palmas de Gran Canaria.

A N E X O II

JEFE DE SEGURIDAD.

TITULACION: Graduado Escolar o equivalente.

OTROS REQUISITOS: Carnet de Vigilantes Jurados.

VIGILANTES DE SEGURIDAD.

TITULACION: Certificado de Escolaridad

OTROS REQUISITOS: Carnet de Vigilantes Jurados o de Seguridad.

A N E X O III

TEMARIO DEL EJERCICIO ESPECIFICO PARA JEFES DE SEGURIDAD.

1.- La Constitución española de 1978. Nociones básicas sobre su estructura y contenido.

2.- El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Canarias. Noción de su naturaleza y organización. La Consejería de Hacienda: Organización.

3.- Los derechos fundamentales de la persona: noción.

4.- Delitos, faltas y penas: noción.- Dolo y culpa.

5.- Noción sobre los delitos cometidos con ocasión del ejercicio de la libertad de reunión, de la libertad sindical y derecho de huelga.- Delito de detención ilegal cometido por funcionario público.- Delitos de homicidio y lesiones.- Delitos de robo, hurto y daños.

ANEXO IV

D.

, personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, provisto de D.N.I. nº , prestando servicios con la categoría de en el Servicio o Centro Directivo de la Consejería de , con sede en C/. , de , (Teléfono:), y con domicilio particular en C/. nº , de no:) expone:

Que desea tomar parte en el concurso-oposición convocado por Orden de la Consejería de la Presidencia de 19 de diciembre de 1987 para cubrir en turno de promoción interna diversas plazas de personal laboral en la Consejería de Hacienda, en la categoría de

, siendo el orden de preferencia de las plazas anunciadas el siguiente:

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-

Solicita ser admitido a dicho concurso oposición.

(Lugar, fecha y firma).

ILTMA. SRA. DIRECTORA DE LA FUNCION PUBLICA.-

Edif. Hamilton, C/. La Marina 7, 1º.- Santa Cruz de Tenerife.

1501 RESOLUCION de 18 de noviembre de 1987, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adjudica plaza al aspirante que ha superado las pruebas del concurso-oposición para proveer una plaza de Vigilante de Biblioteca en la Viceconsejería de Cultura y Deportes (Consejería de Educación, Cultura y Deportes), mediante contratación laboral fija.

Celebrado el concurso-oposición previsto en la base tercera de la Orden de 19 de mayo de 1987 (B.O.C. nº 65) y a propuesta del Tribunal Calificador, esta Dirección General en uso de las facultades que tiene atribuidas por delegación del Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia (Orden de 22 de abril de 1987, Boletín Oficial de Canarias del 27).

RESUELVE

Primero.- Adjudicar al aspirante seleccionado de conformidad con la vacante anunciada en la base primera de la mencionada Orden, el destino y plaza que a continuación se expone:

1) Plaza de Vigilante de Biblioteca:

a) En la Viceconsejería de Cultura y Deportes, Casa de la Cultura.

- DORTA GARCIA, Margarita.

Segundo.- Conceder al candidato seleccionado cinco días a partir de la presente Resolución, para acreditar que reúne los requisitos exigidos en la base segunda y presentarse en la Viceconsejería de Cultura y Deportes en Santa Cruz de Tenerife, C/. Villalba Hervás, 4-5ª planta, al objeto de proceder a la formalización del contrato.

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso, ante esta Dirección General de la Función Pública en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de Canarias.

En Santa Cruz de Tenerife, a 18 de noviembre de 1987.- La Directora General de la Función Pública, Margarita Santana Pérez. (P.D. Orden 22.4.87 B.O.C. nº 52 de 27.4.87).

1502 RESOLUCION de 18 de noviembre de 1987, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adjudica plaza al aspirante que ha superado las pruebas del concurso-oposición para proveer una plaza de Abogado en la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, mediante contratación laboral fija.

Celebrado el concurso-oposición previsto en la base tercera de la Resolución de 23 de marzo de 1987 (B.O.C. nº 57 de 6 de mayo) y a propuesta del Tribunal Calificador, esta Dirección General en uso de las facultades que tiene atribuidas por delegación del Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia (Orden de 22 de abril de 1987, B.O.C. del 27),

RESUELVE

Primero.- Adjudicar al aspirante seleccionado de conformidad con la vacante anunciada en la base primera de la mencionada Resolución, el destino y plaza que a continuación se expone:

1) Plaza de Abogado.

a) En la Dirección Territorial de Servicios Sociales.

Centro Príncipe Felipe, Santa Cruz de Tenerife.

- ALEMAN TRUJILLO, Candelaria Emiliana.

Segundo.- Conceder al candidato seleccionado cinco días a partir de la presente Resolución, para acreditar que reúne los requisitos exigidos en la base segunda y presentarse en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales en Santa Cruz de Tenerife, Rambla General Franco nº 53, al objeto de proceder a la formalización del contrato.

Contra esta Resolución podrá el interesado interponer recurso de reposición previo al contencioso, ante esta Dirección General de la Función Pública en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de Canarias.

En Santa Cruz de Tenerife, a 18 de noviembre de 1987.- La Directora General de la Función Pública, Margarita Santana Pérez (P.D. Orden de 22.4.87, B.O.C. nº 52 de 27.4.87).

1503 RESOLUCION de 26 de noviembre de 1987, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adjudica plaza al aspirante que ha superado las pruebas del concurso-oposición para proveer una plaza de Guarda de Mantenimiento en la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, mediante contratación laboral fija.

Celebrado el concurso-oposición previsto en la base tercera de la Orden de 20 de mayo de 1987 (B.O.C. nº 68) y a propuesta del Tribunal Calificador, esta Dirección General en uso de las facultades que tiene atribuidas por delegación del Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia (Orden de 22 de abril de 1987, B.O.C. del 27).

RESUELVE

Primero.- Adjudicar al aspirante seleccionado de conformidad con la vacante anunciada en la base primera de la mencionada Orden, el destino y la plaza que a continuación se expone:

Plaza de Guarda de Mantenimiento con destino en la Residencia Santa Brígida, en Las Palmas de Gran Canaria.

- RODRIGUEZ PEREZ, Antonio Miguel.

Segundo.- Conceder al candidato seleccionado cinco días a partir de la presente Resolución, para acreditar que reúne los requisitos exigidos en la base segunda y presentarse en la Dirección Territorial de Servicios Sociales en Las Palmas de Gran Canaria, C/ Juan M. Durán Glez., 6-3º, al objeto de proceder a la formalización del contrato.

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso, ante esta Dirección General de la Función Pública en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de Canarias.

En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de noviembre de 1987.- La Directora General de la Función Pública, Margarita Santana Pérez (P.D. Orden de 22.4.87, B.O.C. nº 52, de 27.4.87).

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1504 ORDEN de 4 de diciembre de 1987, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación de los convocados por Decreto 34/87, de 27 de marzo y por Decreto 48/87, de 13 de abril.

Por Decreto 34/1987, de 27 de marzo (B.O.C. nº 39 de 1 de abril) corregido por Decreto 48/87, de 13 de abril (B.O.C. nº 51 de 24 de abril) se anunció para su provisión por el procedimiento de libre designación un puesto de trabajo, calificado como tal en el Decreto 30/87, de 27 de marzo, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la extinta Consejería de Cultura y Deportes y unificada por Decreto 120/87 de 7 de agosto, de reestructuración del Gobierno de Canarias en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Vistas las solicitudes presentadas y lo dispuesto en el art. 32.1 c) de la Ley 8/86, de 18 de noviembre.

Esta Consejería tiene a bien disponer lo siguiente:

1.- Nombrar para el puesto que se indica al funcionario incluido en la relación anexa a esta Orden.

2.- El funcionario designado deberá tomar posesión del nuevo destino obtenido en el plazo de tres días si corresponde a una localidad en la misma isla del anterior, o de un mes si radica en distinta isla o fuera del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese en el anterior destino, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de diciembre de 1987.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
Enrique Fernández Caldas.

A N E X O

DENOMINACION: Secretaria Particular.
 GRUPO: D.
 NIVEL: 14
 DEDICACION EXCLUSIVA: D.E.
 CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Juventud.
 LOCALIZACION: Las Palmas de Gran Canaria.
 NOMBRE: Elvira González Valido.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación,
Cultura y Deportes

1505 RESOLUCION de 14 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se conceden Bolsas de Viaje para la asistencia a congresos y reuniones científicas.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5 del anexo de la Orden de 22 de enero de 1987, por la que se anuncia concurso de Bolsas de Viaje para la asistencia a congresos y reuniones científicas, esta Dirección General acuerda conceder las Bolsas de Viaje a los solicitantes y en la cuantía que se indica a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	CANTIDAD
Alfonso López, Juan M.	35.000
Almeida Suárez, Manuel	30.000
Alonso Blanco, Juan J.	35.000
Aguiar Castro, Zahira E.	25.000
Arévalo Medina, Agustín	35.000
Arco Aguilar, Marcelino J.	30.000
Armas González, Pedro de	25.000
Armas Ramos, Honorio M.	25.000
Arteaga Darias, José M.	25.000
Bañares Baudet, Angel	30.000
Barrera Nicbla, Manuel	35.000
Barrera Nicbla, Manuel	60.000
Barrera Nicbla, Manuel	35.000
Barroso Jerez, M ^a Clara	35.000
Beltrán Tejera, Esperanza	30.000
Betancor Espino, Carmen	25.000
Betancor Pérez, Jorge Juan	30.000
Cabrera Montoya, Blas	35.000
Carrillo Hidalgo, José	30.000
Cataldo Droguett, Fernando	25.000
Darias del Castillo, Victoriano	35.000
Díaz Alayón, Carmen	30.000
Díaz Hernández, Carmen E.	25.000
Dorta Díaz, Rosa Lelia	25.000
Dorta Luis, Josefa	30.000
Estefanía Gómez, M ^a Yolanda	25.000
Espino de Paz, Ana Isabel	30.000
Fernández-Palacios Barber, José E.	35.000
Falcón Sanabria, Miguel A.	25.000
Fierro Sánchez, Emilia	90.000
Freire Barreira, Raimundo	25.000
Frias Viera, Juan I.	25.000
Galván Reula, Juan F.	35.000
García Cruz, M ^a Delia F.	35.000
García Francisco, Cosme	25.000
García Gallo, Antonio	30.000
García Padrón, Dolores	30.000
Golding Fraga, Stella	35.000
González Concepción, Concepción	35.000
González Doreste, Dulce M ^a	30.000
González García, Pedro A.	25.000
González González, Nieves L.	35.000
González González, Julián	30.000
González Luis, Francisco	30.000
Güemes Artiles, Rosa M ^a	35.000
Guillermo Alvarez, Ricardo	25.000
Gutiérrez Luis, Javier	25.000
Hernández Castañeda, Elizabeth	25.000
Hernández Cruz, Cannen M ^a	35.000
Hernández Ferrer, Mariano	35.000
Hernández García, Margarita	25.000
Hernández García, M ^a Jesús	35.000
Hernández González, Rosendo	25.000
Hernández Padrón, Consuelo	30.000
Herrera Arteaga, Juan R.	25.000
Jarabo Friedrich, Francisco	35.000
Jiménez Díaz, Ignacio A.	25.000
Jiménez Mendoza, José	25.000
Jiménez Parrondo, M ^a Soledad	35.000
Losada Lima, Ana	30.000
León Alonso, Elisa I.	25.000
León Arencibia, M ^a Catalina	30.000
Liz Gutiérrez, Antonio M.	35.000
Lobo Cabrera, Manuel	60.000
Lluna Reig, Luis	30.000
Marrero Marrero, José A.	35.000
Martín Trujillo, Juan M.	60.000
Martínez Umpiérrez, Ela M ^a	30.000
Mata González, Eloy	35.000
Medina Hernández, Ana L.	60.000
Morales Méndez, Domingo	35.000
Morera Pérez, Marcial	30.000
Negrín Rodríguez, Emilio R.	30.000
Nuez Pestana, Julio de la	35.000
Núñez Ruano, M ^a Teresa	25.000
Oromí Masoliver, Pedro	60.000
Ortega Ojeda, Gonzalo	30.000
Palacios Sánchez, M ^a Isabel	35.000
Pastor Pinto, Gloria	35.000
Pérez Acosta, Francisco	35.000
Pérez de Paz, Pedro	30.000
Pérez Sánchez, Mariano	60.000
Pérez Sánchez, Mariano	35.000
Pestano Brito, José J.	35.000

Repetto Jiménez Emigdia	30.000
Rodríguez Armas, Laura	30.000
Rodríguez Delgado, Octavio	30.000
Rodríguez Guerra, Jorge	35.000
Rodríguez Luis, Josefina	20.000
Rodríguez Morales, M ^ª del Sol	25.000
Rodríguez Rodríguez, Ildefonso	35.000
Rodríguez Sevilla, Juan	35.000
Rotllán Pascual, Pedro	25.000
Sánchez Estévez, Carlos	25.000
Santana Vega, Lidia Esther	35.000
Soriano Benítez de Lugo, Arturo	90.000
Suárez López, Ernesto	25.000
Valdés González, Francisco	35.000
Vázquez Campos, Margarita	35.000

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de diciembre de 1987.-
El Director General de Universidades e Investigación,
Rafael Estévez Reyes.

Consejería de Turismo y Transportes

1506 RESOLUCION de 3 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones sancionadoras a titulares de vehículos de ignorado domicilio.

No teniendo constancia en esta Dirección General del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan y siendo preciso notificarles la Resolución sancionadora recaída en el expediente incoado con motivo de infracciones a la normativa de transportes por carretera, y haciendo uso de la facultad contemplada en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo

RESUELVO

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan las Resoluciones que han recaído en los expedientes sancionadores instruidos en esta Dirección General por infracciones a la legislación de transportes por carretera.

Contra las Resoluciones que por la presente se notifican, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias, en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de esta Resolución.

2.- Remitir al Ayuntamiento de las poblaciones que se citan para la publicación de la presente Resolución en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: Miguel Pierre Ottavioli; N^º EXPTE.: GC-87/05/490-0; POBLACION: S/C de Tenerife; MATRICULA: GC-6173-S; INFRACCION: Art. 47 y 141-b Ley 16/87 de 30/07 y art. 26-B R.D. 1408/86 de

26/05; CUANTIA: 120.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: Carecer de la tarjeta de transportes en servicio particular.

2) TITULAR: M^ª Rosa Ramos Medina; N^º EXPTE.: GC-87/06/604-0; POBLACION: S/C de Tenerife; MATRICULA: TF-6264-S; INFRACCION: Art. 47 y 141-b Ley 16/87 de 30/07 y art. 26-B R.D. 1408/86 de 26/05; CUANTIA: 120.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: Carecer de la tarjeta de transportes en servicio particular.

3) TITULAR: Javier Armingol Relancio; N^º EXPTE.: GC-87/06/662-0; POBLACION: Las Palmas; MATRICULA: GC-7848-X; INFRACCION: Art. 47 y 141-b Ley 16/87 de 30/07 y art. 26-B R.D. 1408/86 de 26/05; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: Carecer de la tarjeta de transportes en servicio particular.

4) TITULAR: Rafael Pérez Santana; N^º EXPTE.: GC-87/07/733-0; POBLACION: Las Palmas; MATRICULA: GC-7539-AC; INFRACCION: Art. 142-b Ley 16/87 de 30/07 y art. 27-A R.D. 1408/86 de 26/05; CUANTIA: 7.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: No llevar a bordo la tarjeta en servicio público.

5) TITULAR: Antonio del Rosario del Rosario; N^º EXPTE.: GC-87/08/859-0; POBLACION: Arucas; MATRICULA: GC-24333; INFRACCION: Art. 142-b Ley 16/87 de 30/07 y art. 27-A R.D. 1408/86 de 26/05; CUANTIA: 7.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: No llevar a bordo la tarjeta en servicio público.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de diciembre de 1987.- El Director General de Transportes, Fernando Pérez Navarro.

1507 RESOLUCION de 10 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de denuncias -pliego de cargos- a titulares de vehículos de ignorado domicilio.

No teniendo constancia en esta Dirección General del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan y siendo preciso notificarles el oportuno pliego de cargos como consecuencia de las denuncias recibidas contra ellos a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

RESUELVO

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan los cargos que se especifican en el expediente que les ha sido instruido por esta Dirección General por infracción a la legislación de transportes por carretera.

Los interesados disponen de un plazo quince días a partir de la publicación de la presente Resolución para

manifestar por escrito lo que a sus derechos convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso intenten valerse.

2.- Remitir al Ayuntamiento de las poblaciones que se citan la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: Vicente Cabrera Espinosa; Nº EXPTE.: 901-0-87; MATRICULA: TF- 8602-O; POBLACION: S/C de Tenerife; INFRACCION: Art. 140 a) de la Ley 16/1987; CUANTIA: 300.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: Carecer de tarjeta de transportes.

2) TITULAR: Ramón Álvarez Pérez; Nº EXPTE.: 996-0-87; MATRICULA: TF- 66.506; POBLACION: El Paso (La Palma); INFRACCION: Art. 140 a) de la Ley 16/1987; CUANTIA: 300.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: Carecer de tarjeta de transportes.

3) TITULAR: Virpa, S.A.; Nº EXPTE.: 1078-0-87; MATRICULA: TF-4810-U; POBLACION: Las Palmas de G. C.; INFRACCION: Art. 141 b) de la Ley 16/1987; CUANTIA: 120.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: Carecer de tarjeta de transportes.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 1987.-
El Director General de Transportes, Fernando Pérez Navarro.

1508 RESOLUCION de 10 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones sancionadoras a titulares de vehículos de ignorado domicilio.

No teniendo constancia en esta Dirección General del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan y siendo preciso notificarles la Resolución sancionadora recaída en el expediente incoado con motivo de infracciones a la normativa de transportes por carretera, y haciendo uso de la facultad contemplada en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

RESUELVO

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan las Resoluciones que han recaído en los expedientes sancionadores instruidos en esta Dirección General por infracciones a la legislación de transportes por carretera.

Contra las Resoluciones que por la presente se notifican, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias, en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de esta Resolución.

2.- Remitir al Ayuntamiento de las poblaciones que se citan la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: Guanche Importación Exportación, S.A.; Nº EXPTE.: 762-0-87; MATRICULA: GC-3731-J; POBLACION: Arrecife (Lanzarote); INFRACCION: 141 c) de la Ley 16/1987; CUANTIA: 1200.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: Transportar mercancía fuera del radio de acción.

2) TITULAR: Trino de Vera Rodríguez; Nº EXPTE.: 816-0-87; MATRICULA: VA-4499-D; POBLACION: La Laguna; INFRACCION: Art. 140 a) de la Ley 16/1987; CUANTIA: 300.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: Carecer de tarjeta de transportes.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 1987.-
El Director General de Transportes, Fernando Pérez Navarro.

1509 RESOLUCION de 10 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de propuesta de Resolución a los efectos del trámite de audiencia al interesado, a titulares de vehículos de ignorado domicilio.

No teniendo constancia en esta Dirección General del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan, y antes de elevar propuesta definitiva de Resolución del expediente incoado con motivo de denuncias o Actas de Inspección formuladas contra aquéllos, a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, según lo previsto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y conforme al art. 80.3 del mismo texto legal.

RESUELVO

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan la propuesta provisional de Resolución del expediente que les ha sido instruido por infracción a la normativa en materia de transportes.

Los interesados disponen de un plazo diez días hábiles a partir de la publicación de la presente Resolución para que aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

2.- Remitir al Ayuntamiento de la población que se cita la presente Resolución para su colocación en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: Penyar, S.A.; Nº EXPTE.: 680-0-87; MATRICULA: TF-6052-P; POBLACION: S/C de Tenerife; INFRACCION: Art. 7º b) de la Ley 38/1984; CUANTIA: 120.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: Carecer de tarjeta de transportes.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 1987.-
El Director General de Transportes, Fernando Pérez Navarro.

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

**Consejería de Educación,
Cultura y Deportes**

699 RESOLUCION de 28 de noviembre de 1987, de la Viceconsejería de Economía y Comercio, por la que se adjudica la obra "Rehabilitación de la segunda fase del edificio La Regenta", en Las Palmas de Gran Canaria.

A la vista del expediente relativo a la obra "Rehabilitación de la segunda fase del edificio La Regenta", en Las Palmas de Gran Canaria, Memoria que lo fundamenta e informes favorables de los Servicios Jurídicos e Intervención de la Comunidad, en base a las facultades delegadas por Orden de 17 de agosto de 1987,

RESUELV O

Adjudicar el contrato a que hace referencia este expediente, a la empresa "Diego Santana Espino", por un importe de cinco millones ochocientos sesenta y nueve mil doscientas veintiocho pesetas (5.869.228 ptas.).

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de noviembre de 1987.- El Viceconsejero de Cultura y Deportes, Juan Manuel García Ramos.

Consejería de Hacienda

700 RESOLUCION de 18 de diciembre de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la razón que justifica la adquisición directa de un inmueble en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

En cumplimiento de la Orden dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda en 17 de diciembre de 1987, sobre contratación patrimonial por el sistema de adquisición directa del inmueble de tres plantas situado en la c/ J. León y Joven, nº 7, del Barrio de Vegueta de Las Palmas de Gran Canaria, esta Secretaría General Técnica hace público que la razón que justifica prescindir del trámite de concurso público es el haberse declarado la concurrencia en el presente expediente de la circunstancia de la singularidad de la necesidad a satisfacer, sin necesidad de tres ofertas, prevista en el art. 30.3 de la Ley 8/1987, de 28 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Lo que se publica de conformidad con lo que establece el nº 4 del citado artículo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de diciembre de 1987.- El Secretario General Técnico, Jesús Álvarez Hernández.

Consejería de Turismo y Transportes

701 ORDEN de 16 de diciembre de 1987, por la que se convoca concurso para la contratación, por el procedimiento de tramitación anticipada de expedientes de gasto, de la campaña publicitaria de promoción turística de Canarias en el resto del territorio nacional durante 1988.

La Consejería de Turismo y Transportes convoca concurso, por el procedimiento de tramitación anticipada de gastos previsto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 24 de febrero de 1983, para la contratación de la campaña publicitaria de promoción turística de Canarias en el resto del territorio nacional durante 1988, a cuyo efecto se hace constar:

1.- **OBJETO DEL CONTRATO.**- Es objeto del contrato la realización de una campaña publicitaria de promoción turística de Canarias en el resto del territorio nacional durante 1988, en prensa, radio y publicidad exterior.

2.- **PRESUPUESTO.**- El Presupuesto máximo de adjudicación del contrato asciende a la cantidad de sesenta millones de pesetas (60.000.000 ptas.). Dicha cantidad está condicionada a que exista crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1988 que se aprueben por el Parlamento de Canarias.

3.- **PLAZO DE EJECUCION.**- Se extenderá desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 14 de junio de 1988, pudiendo prorrogarse por acuerdo expreso de las partes.

4.- **FORMA DE ADJUDICACION.**- El contrato se adjudicará por el procedimiento de concurso público, conforme a lo establecido en el art. 8 del Decreto 1.005/1974, de 4 de abril.

5.- **LUGAR DE MANIFIESTO DEL PLIEGO.**- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas estará a disposición de los interesados, durante el plazo de presentación de ofertas y en horas de oficina, en la Dirección General de Promoción Turística, sita en la calle Prof. Agustín Millares Carló, s/n, Edificio de Usos Múltiples, 6ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria.

6.- **PRESENTACION DE PROPOSICIONES.**- Las proposiciones, ajustadas al modelo que se fija en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Turismo y Transportes, en la dirección antes citada, hasta las doce (12) horas del vigésimo día hábil siguiente al de la inserción del presente anuncio del concurso en el "Boletín Oficial de Canarias".

7.- **GARANTIA DEFINITIVA.**- El adjudicatario del contrato deberá constituir fianza definitiva por importe del 4% del presupuesto máximo de adjudicación del contrato.

8.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.- La apertura y examen de las proposiciones presentadas se llevará a cabo por la Mesa de Contratación designada al efecto, a las ONCE (11) horas del quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en la sede de la Dirección General de Promoción Turística, antes citada.

9.- ADJUDICACION DEL CONTRATO.- La adjudicación del contrato se llevará a efecto tomando en consideración de forma conjunta los criterios de adjudicación que se señalan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siempre que en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1988 exista crédito adecuado y suficiente a tal fin.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de diciembre de 1987.

EL CONSEJERO DE TURISMO
Y TRANSPORTES,
Blas Rosales Henríquez.

Otros anuncios

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

702 ANUNCIO de la Dirección General de Vivienda, por la que se notifica a Don Manuel Reyes Torreblu Alamo, Resolución de fecha 2 de diciembre de 1987, recaída en el expediente de desahucio administrativo PL-55/87.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 80.3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, por la presente se notifica a Don Manuel Reyes Torreblu Alamo, Resolución de fecha 2 de diciembre de 1987, dictada por la Dirección General de Vivienda, en el expediente de desahucio administrativo PL-55/87, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Vista la propuesta de Resolución formulada en el expediente de desahucio administrativo PL-55/87, incoado de oficio contra Don Manuel Reyes Torreblu Alamo, por presunta infracción al régimen legal de Viviendas de Protección Oficial y;

Resultando: Que la vivienda sita en el Polígono Cruz de Piedra Bloque 4, piso 2º D, fue construida al amparo del expediente GC-280-CD/67 y adjudicada al expedientado en régimen de acceso diferido a la propiedad el 1 de julio de 1974.

Resultando: Que con fecha 21 de enero de 1986 de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda teniendo en cuenta el estado deplorable de conservación e higiene en que se encuentra la vivienda, unido a la falta de ocupación de la misma acuerda clausurarla como medida cautelar procediéndose a su precinto,

acordando asimismo incoar el oportuno expediente administrativo de desahucio.

Resultando: Que vistas las actuaciones anteriores con fecha 22 de junio de 1987, se acuerda la incoación del correspondiente expediente y se formula y notifica al interesado pliego de cargos por no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente concediéndole un plazo de ocho días para que formulara las alegaciones que estimara procedentes.

Resultando: Que cursadas las notificaciones de los anteriores actos por los servicios de correos fueron devueltos por ausencia sin dejar señas del interesado, por lo que hubieron de publicarse en cumplimiento de lo establecido en el artº 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el Boletín Oficial de Canarias y en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, sin que en el periodo reglamentario se presentara alegaciones al pliego de cargos.

Resultando: Que con fecha 7 de octubre de 1987 se formula propuesta de Resolución señalando la procedencia de resolver la adjudicación de Don Manuel Reyes Torreblu Alamo de la vivienda objeto de expediente por inocupación de la misma, publicándose en el tablón de edictos del Ayuntamiento de esta ciudad y Boletín Oficial de Canarias, al encontrarse el expedientado en paradero desconocido.

Considerando: Que en virtud de lo dispuesto en el Decreto 2.960/76 de 12 de noviembre que aprueba el texto refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial, en el vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial Decreto 2.114/68 de 24 de julio y disposiciones legales concordantes y complementarias, a la vivienda objeto de expediente le es aplicable el régimen legal de uso, conservación y aprovechamiento que en dichas normas se establecen, constituyendo a tenor de lo preceptuado en los artº 30 y 138 del texto refundido y Reglamento antes citado causa especial de desahucio administrativo el no destinar la vivienda social adjudicada a domicilio habitual y permanente.

Considerando: Que ha resultado acreditado que el expedientado no destina la vivienda a domicilio habitual y permanente, lo que ha propiciado el estado de abandono deplorable que motivó su clausura.

Considerando: Que es competente esta Dirección General para la Resolución del presente expediente conforme a lo dispuesto en los Decretos del Gobierno de Canarias 68/86 de 18 de abril y 120/87 de 7 de agosto por los que respectivamente se regula la estructura y funciones de la Consejería de Obras Públicas y se reestructura el Gobierno de Canarias.

Considerando: Que el procedimiento administrativo observado en la tramitación de este expediente es el señalado al efecto en el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968.

Vistas: Las normas que se citan, Ley de Procedimiento Administrativo y demás normas concordantes

y complementarias así como la documentación obrante en las actuaciones, esta Dirección General acuerda:

- Resolver la adjudicación de Don Manuel Reyes Torreblu Alamo otorgada por el Instituto Nacional de la Vivienda respecto de la vivienda sita en Cruz de Piedra Bloque 4,2º D."

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al recibo de esta notificación, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de conformidad con el citado Decreto 68/1986, de 18 de abril del Gobierno de Canarias, en relación con el

artículo 122 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de diciembre de 1987.- Firmado y rubricado, el Director General.

DILIGENCIA: Para hacer constar que, los originales de la Resolución que se notifica, obran en esta Dirección General, debidamente firmados y sellados en el expediente de desahucio administrativo PL-55/87.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de diciembre de 1987.- El Secretario de las Actuaciones, Jorge Luis Ramírez Copín.